

2. Objeto del contrato.
- a) Descripción del objeto: Servicio de limpieza del Centro de Día para Personas Mayores de Dos Hermanas, Sevilla.
- b) División por lotes y número: No.
- c) Lugar de ejecución: Sede del Centro de Día sito en la Ctra. Alcalá, s/n, de Dos Hermanas, Sevilla.
- d) Plazo de ejecución: Del 28 de enero al 30 de noviembre de 2000. Prorrogable.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Seis millones doce mil cuatrocientas sesenta y ocho pesetas (6.012.468 ptas.) (36.135,67 euros).
5. Garantías. Provisional: Ciento veinte mil doscientas cuarenta y nueve pesetas (120.249 ptas.) (722,72 euros).
6. Obtención de documentación e información.
- a) Entidad: Delegación Provincial de Sevilla de la Consejería de Asuntos Sociales.
- b) Domicilio: C/ Imagen, 12, 1.ª planta.
- c) Localidad y código postal: Sevilla, 41003.
- d) Teléfono: 95/421.09.10.
- e) Telefax: 95/421.13.92.
- f) Fecha límite de obtención de documentación e información: La señalada en el apartado a) del punto 8.
7. Requisitos específicos del contratista.
- a) Clasificación: No se requiere.
- b) Otros requisitos: Los indicados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) que rige para esta contratación.

8. Presentación de ofertas.
- a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14 horas del decimotercer día natural siguiente a la publicación de este anuncio. Si coincidiera con sábado o festivo, se trasladaría al día hábil siguiente.
- b) Documentación a presentar: La especificada en PCAP.
- c) Lugar de presentación: Registro General de la Delegación Provincial de Sevilla de la Consejería de Asuntos Sociales.
- 1.ª Entidad: La antes citada.
- 2.ª Domicilio: C/ Pagés del Corro, 90.
- 3.ª Localidad y código postal: Sevilla, 41010.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses, a contar desde el día siguiente al de la apertura de proposiciones.
- e) Admisión de variantes: No.
9. Apertura de las ofertas.
- a) Entidad: Delegación Provincial de Sevilla de la Consejería de Asuntos Sociales.
- b) Domicilio: C/ Pagés del Corro, 90 (Sala de Juntas).
- c) Localidad: Sevilla.
- d) Fecha: El quinto día hábil siguiente a la fecha de finalización de presentación de proposiciones. Si coincidiera con sábado, se trasladaría al siguiente día hábil.
- e) Hora: 8,30 horas.
10. Otras informaciones: No hay.
11. Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 20 de diciembre de 1999.- El Delegado (Dto. 21/1985, de 5.2), El Secretario General, Antonio Lorenzo Nombela.

## 5.2. Otros anuncios

### CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA

*ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Almería, notificando Propuesta y Resolución recaídas en el expediente sancionador que se cita. (AL-118/99-EP).*

Vista la devolución efectuada por la Oficina de Correos de la Propuesta y Resolución recaídas en el expediente sancionador que abajo se detalla, incoado por presunta infracción a la normativa sobre Juegos y Espectáculos Públicos, y en cumplimiento de lo establecido en los arts. 58 y 59.4 en relación con el art. 61 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, esta Delegación del Gobierno ha acordado su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, significando que, en el plazo de un mes contado a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio, queda de manifiesto el referido expediente en el Servicio de Juegos y Espectáculos Públicos de esta Delegación del Gobierno, sita en Paseo de Almería, 68, de Almería, pudiendo los interesados, dentro del plazo reseñado, interponer recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Gobernación y Justicia.

Expediente: AL-118/99-EP.

Persona o entidad denunciada y domicilio: Benigno Jesús Martín Martín (34.858.093). C/ Venta El Corsario, 508. Vúcar (Almería), 04738.

Infracción: Art. 1 de la Orden de 14 de mayo de 1987 de la Consejería de Gobernación (hoy Consejería de Gober-

nación y Justicia), art. 81.35 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas.

Sanción impuesta: Veinte mil ptas. (20.000).

Almería, 2 de diciembre de 1999.- El Delegado, Juan Callejón Baena.

### CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, sobre solicitud de autorización administrativa de la instalación eléctrica que se cita. Expte. 7.152/AT. (PP. 3704/99).*

A los efectos prevenidos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, y el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas; Ley 7/1994, de 18 de mayo, de Protección Ambiental, y su Decreto 292/1995, de 12 de diciembre, de Evaluación de Impacto Ambiental, se somete a información pública la petición de autorización administrativa, de la instalación eléctrica que a continuación se indica.

Peticionario: Aprovechamiento de Recursos Eólicos, S.A., con NIF A-31664964 y domicilio en Avda. Pío XII, 1, torre 1, 2.º, Pamplona, 31002.

Características: Parque Eólico del Arrastradero, compuesto por 75 aerogeneradores, con una potencia total de 49,50 MW,

distribuidos en los términos municipales de Rubite, Lújar y Polopos (Granada).

Subestación transformadora intemperie 132/20 KV, con transformador de potencia trifásico, relación 110.000±2,5+5+7,5/20.000 V de potencia 50 MVA.

Línea aérea de interconexión.

Instalación y equipos auxiliares de protección, maniobra, control, regulación y medida.

Finalidad de la instalación: Aprovechamiento eólico del Arrastradero.

Presupuesto: 6.265.122.219 ptas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial, sita en C/ Doctor Guirao Gea, s/n, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado, que se estimen, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 2 de diciembre de 1999.- El Delegado, Mariano Gutiérrez Terrón.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, sobre solicitud de autorización administrativa de la instalación eléctrica que se cita. Expte. 7.153/AT. (PP. 3705/99).*

A los efectos prevenidos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, y el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas; Ley 7/1994, de 18 de mayo, de Protección Ambiental, y su Decreto 292/1995, de 12 de diciembre, de Evaluación de Impacto Ambiental, se somete a información pública la petición de autorización administrativa de la instalación eléctrica que a continuación se indica.

Peticionario: Aprovechamiento de Recursos Eólicos, S.A., con NIF A-31.664.964 y domicilio en Avda. Pío XII, 1, torre 1, 2.º, Pamplona, 31002.

Características: Parque Eólico Las Lomas, compuesto por 61 aerogeneradores, con una potencia total de 40,26 MW, distribuidos en los términos municipales de Rubite y Polopos (Granada).

Subestación transformadora intemperie 132/20 KV, con transformador de potencia trifásico, relación 110.000±2,5+5+7,5/20.000 V de potencia 50 MVA.

Línea aérea de interconexión.

Instalación y equipos auxiliares de protección, maniobra, control, regulación y medida.

Finalidad de la instalación: Aprovechamiento eólico de Las Lomas de Rubite y de los Canarios.

Presupuesto: 5.074.474.230 ptas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial, sita en C/ Doctor Guirao Gea, s/n, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado, que se estimen, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 2 de diciembre de 1999.- El Delegado, Mariano Gutiérrez Terrón.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, sobre solicitud de autorización administrativa de la instalación eléctrica que se cita. Expte. 7.154/AT. (PP. 3706/99).*

A los efectos prevenidos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, y el Decreto 2617/1966, de

20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas; Ley 7/1994, de 18 de mayo, de Protección Ambiental, y su Decreto 292/1995, de 12 de diciembre, de Evaluación de Impacto Ambiental, se somete a información pública la petición de autorización administrativa, de la instalación eléctrica que a continuación se indica.

Peticionario: Aprovechamiento de Recursos Eólicos, S.A., con NIF A-31664964 y domicilio en Avda. Pío XII, 1, torre 1, 2.º, Pamplona, 31002.

Características: Parque Eólico Hortichuela, compuesto por 75 aerogeneradores, con una potencia total de 49,50 MW, distribuidos en los términos municipales de Polopos y Sorvilán (Granada).

Subestación transformadora intemperie 132/20 KV, con transformador de potencia trifásico, relación 110.000±2,5+5+7,5/20.000 V de potencia 50 MVA.

Línea aérea de interconexión.

Instalación y equipos auxiliares de protección, maniobra, control, regulación y medida.

Finalidad de la instalación: Aprovechamiento eólico en las estribaciones de la Sierra de la Contraviesa.

Presupuesto: 6.227.270.665 ptas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial, sita en C/ Doctor Guirao Gea, s/n, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado, que se estimen, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 2 de diciembre de 1999.- El Delegado, Mariano Gutiérrez Terrón.

## CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

*ANUNCIO del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, sobre la Resolución por la que se acuerda denegar la ayuda a la producción de aceite de oliva solicitada por Agrícola Alcaracejos, SL, en la campaña de comercialización 1994/95.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y una vez intentada, sin efecto, la notificación a Agrícola Alcaracejos, S.L., de la Resolución del Director del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, por la que se acuerda denegar la ayuda a la producción de aceite de oliva en la campaña de comercialización 1994/95, se dispone su publicación, transcribiéndose a continuación su texto íntegro:

«RESOLUCION DEL DIRECTOR DEL FONDO ANDALUZ DE GARANTIA AGRARIA POR LA QUE SE ACUERDA DENEGAR LA AYUDA A LA PRODUCCION DE ACEITE DE OLIVA SOLICITADA POR AGRICOLA ALCARACEJOS, S.L., EN LA CAMPAÑA DE COMERCIALIZACION 1994/95

Visto el expediente de solicitud de Ayuda a la Producción de Aceite de Oliva de Agrícola Alcaracejos, S.L., con NIF/CIF: B-41689951, en la campaña de comercialización 1994/95, miembro de la OPR Aroliva Córdoba Sevilla Huelva, se han apreciado los siguientes

### HECHOS

Primero. Como resultado del control efectuado por la Agencia para el Aceite de Oliva sobre la Ayuda a la Producción